CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°: 088.-

Pedro Juan Caballero, 24 de octubre de 2022

VISTO: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 8), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 03/22: *"Mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización"*, ID N° 409.609, según Informe N° 008 de fecha 20/10/2022, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones. ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 28 prescribe: ***"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***. ----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 03/22: ***"Mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización"*, ID N° 409.609**, a la empresa **ELIMEC S.R.L.**, con RUC N° 80000286-5, por un **monto mínimo de Gs. 325.000.000** (guaraníes trescientos veinticinco millones) y un **monto máximo de Gs. 650.000.000** (guaraníes seiscientos cincuenta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por un plazo de vigencia del contrato de 24 (veinticuatro) meses. ----------

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay. ----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. ----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Modesto Cano Vargas
Miembro Consejo de Administración

Sandra Isabel Fariña Rolón
Miembro Consejo de Administración

Lic. Judit Noelia Insfrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO
24 OCT 2022
U.O.C

Lic. Fredy Arce Salinas